

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**UPME – 04 – 2009**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,**  
**ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y**  
**MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS**  
**DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

**Bogotá, D.C., diciembre de 2010**

## ÍNDICE

1			
2			
3	1.	DEFINICIONES .....	4
4	2.	INTRODUCCIÓN .....	4
5	3.	OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORIA .....	4
6	4.	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA .....	5
7	5.	DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA .....	7
8	6.	ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME .....	8
9	6.1.	Antes de la selección del Interventor.....	8
10	6.2.	Después de la firma del Contrato de Interventoría .....	8
11	7.	CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR. ....	9
12	7.1	Adquisición y Retiro de los presentes Términos de Referencia .....	9
13	7.2	Aclaraciones a los Términos de Referencia.....	10
14	7.3	Plazo para presentar consultas.....	10
15	7.4	Correspondencia a la UPME .....	10
16	7.5	Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME .....	11
17	7.6	Adendas a los Términos de Referencia .....	11
18	7.7	Comunicaciones a los Oferentes o Interesados .....	11
19	7.8	Idioma.....	12
20	7.9	Cronograma del proceso de selección del Interventor.....	12
21	7.10	Derecho que se otorga al Interventor.....	13
22	7.11	Condición Suspensiva .....	14
23	7.12	Confidencialidad.....	14
24	8.	PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA .....	14
25	8.1.	Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	14
26	8.2	Representante Legal del Oferente.....	15
27	8.3	Responsabilidad.....	16
28	8.4	Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente. ....	18
29	9.	DOCUMENTACIÓN.....	19
30	9.1	Propuesta Técnica:.....	20
31	9.2	Propuesta Económica: .....	21
32	9.3	Requerimientos especiales:.....	22
33	10.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	22
34	11.	SELECCIÓN DEL INTERVENTOR .....	22
35	11.1	Evaluación técnica:.....	22
36	11.3	Consideración de la Propuesta Económica:.....	35
37	11.4	Informe de selección del Interventor:.....	36
38	11.3	Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.....	37
39	11.4	Causales de declaratoria de desierto.....	38
40		FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas .....	41
41		FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría .....	45
42		FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales .....	46
43		FORMATO No. 8.1 Experiencia del Proponente en Gestión de Calidad .....	48

1	FORMATO No. 8.2, Experiencia del Proponente en Gestión de Ambiental.....	48
2	Anexo No. 1. Descripción del Proyecto .....	49
3	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad .....	49
4	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	49
5	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	49
6	Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad. ....	49
7	Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.....	49
8		
9		

PREPUBLICACIÓN

1  
2 **1. DEFINICIONES**  
3

- 4 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren  
5 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el  
6 significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la  
7 Convocatoria Pública UPME - 04- 2009.
- 8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada  
10 a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos  
11 de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido  
12 contrario.
- 13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección  
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas  
16 colombianas.

17  
18 **2. INTRODUCCIÓN**  
19

20 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a  
21 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un  
22 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de  
23 ingeniería interesadas en la selección del correspondiente Interventor del Proyecto.

24  
25 De acuerdo con la resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir  
26 una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros,  
27 construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por  
28 la UPME dentro del presente Proceso de Selección, según estos Términos de Referencia.  
29 El Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación  
30 establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública  
31 que forman parte de los Términos de Referencia.

32  
33 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea  
34 seleccionado obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10,  
35 el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya  
36 minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

37  
38 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORIA**  
39

40 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá  
41 con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido  
42 en el Numeral 7.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al  
43 contrato señalado.

1  
2 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la  
3 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,  
4 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del  
5 Proyecto, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de  
6 Interventoría.

#### 7 8 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

##### 9 10 **4.1. Alcance General**

11  
12 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende  
13 todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría  
14 y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento  
15 por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades  
16 involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de  
17 Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del  
18 Proyecto; c) La Gestión Ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,  
19 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de  
20 Redes, incluido el RETIE; f) En general la aplicación de las condiciones establecidas en  
21 los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes  
22 Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por  
23 cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del  
24 Proyecto.

25  
26 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo  
27 con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta  
28 naturaleza, para lo cual ejercerá las funciones señalados en los Términos de Referencia y  
29 el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que  
30 se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

31  
32 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría  
33 y de los presentes Términos de Referencia.

##### 34 35 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

36  
37 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y  
38 revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 39  
40 **1)** Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que  
41 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la  
42 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control  
43 del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el

1 control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería  
2 de básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el  
3 Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,  
4 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los  
5 equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los  
6 equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para  
7 facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle;  
8 los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de  
9 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de  
10 construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los  
11 cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los  
12 trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los  
13 procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos  
14 para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para  
15 desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en  
16 Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

17 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y  
18 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del  
19 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el  
20 proyecto.

21  
22 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción montaje  
23 y prueba, sin que antes haya sido incluida, con la aprobación del Interventor, la  
24 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del  
25 Proyecto.

- 26  
27 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien  
28 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones  
29 que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuará reuniones  
30 conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se  
31 protocolicen los acuerdos modificatorios.  
32  
33 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,  
34 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean  
35 revisados nuevamente por el Interventor.  
36  
37 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
38 documento de obligado cumplimiento.

39  
40 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
41 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
42 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
43 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y

1 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que  
2 especifiquen la pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

3  
4 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación  
5 de la documentación.

6  
7 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos  
8 de Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan los  
9 características para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición,  
10 protección y comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican  
11 las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar  
12 la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de  
13 ingeniería básica.

14  
15 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
16 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las  
17 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
18 respectivos.

19  
20 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para  
21 efectuar la construcción y el montaje, permite definir y especificar cantidades y  
22 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
23 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará  
24 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
25 básica.

26  
27 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
28 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
29 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros,  
30 serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y  
31 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará  
32 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

33  
34 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y  
35 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y  
36 mantenimiento del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá  
37 hacer los comentarios pertinentes.

## 38 39 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

40  
41 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
42 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
43 Terminación del Contrato.

1  
2 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
3 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del  
4 Contrato de Interventoría.

5  
6 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
7 informe final del Interventor, en los términos del numeral 4 de la Cláusula 15 de la Minuta  
8 del Contrato de Interventoría.

9  
10 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta  
11 en Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

## 12 13 14 15 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

### 16 17 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

18  
19 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y  
20 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

- 21  
22 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para  
23 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de  
24 Seriedad,  
25 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad  
26 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad,  
27 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,  
28 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento,  
29 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

30  
31 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la  
32 Convocatoria Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en  
33 general, por cualquier tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de  
34 Interventoría.

### 35 36 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

37  
38 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 39  
40 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar  
41 al respecto;  
42 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y

- 1 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de la  
2 Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto al  
3 MME.  
4

## 5 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.**

6  
7 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
8 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
9 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
10 vinculación con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional  
11 involucrada en el Proyecto, es decir, con los propietarios de la línea Primavera – Ocaña  
12 500 kV, línea Barranca – Bucaramanga 230 kV y la subestación Guatiguará 230 kV, y con  
13 ISAGEN S.A. E.S.P., esto según el significado de vinculación previsto en la Resolución  
14 MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14  
15 del numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y artículo 10 literal b) de la Resolución CREG  
16 022 de 2001.

17  
18 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
19 para garantizar el correcto desarrollo de su actividad.  
20

### 21 **7.1 Adquisición y Retiro de los presentes Términos de Referencia**

#### 22 **7.1.1 Costo de los Términos:**

23  
24  
25 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de OCHO MILLONES DE  
26 PESOS (\$ 8,000,000) moneda legal colombiana, los cuales deberán consignarse en la  
27 Cuenta de ahorros número 021-68865-0 del BANCO DAVIVENDA RED BANCAFE ,  
28 titular: FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME. El original o la copia del Recibo de  
29 Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante “el  
30 Recibo de Consignación”) y en este debe constar el nombre del Adquirente y número de  
31 identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.  
32

#### 33 **7.1.2 Retiro de los Términos:**

34  
35 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la  
36 UPME ubicada en la carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa  
37 presentación por parte del Adquirente del Recibo de Consignación y documento en el que  
38 se manifieste la designación por parte del Adquirente de un (1) Representante y  
39 suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax y una dirección de  
40 correo electrónico.  
41

#### 42 **7.1.3. Calidades del Adquirente:**

1 Para presentar Propuesta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente,  
2 o esté integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá  
3 participar en más de una (1) Propuesta. El integrante de un Consorcio no puede formar  
4 parte de otro Consorcio.

5  
6 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el  
7 domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados  
8 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del  
9 Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo  
10 electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al  
11 recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la UPME.

### 12 13 **7.2 Aclaraciones a los Términos de Referencia**

14  
15 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
16 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
17 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
18 cuales se refieren.

19  
20 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
21 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
22 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.  
23 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien  
24 los hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la  
25 UPME.

### 26 27 **7.3 Plazo para presentar consultas**

28  
29 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
30 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
31 Numeral 7.9.

### 32 33 **7.4 Correspondencia a la UPME**

34  
35 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,  
36 dirigidas a:

37

RICARDO RODRÍGUEZ YEE Director General de la UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME - 04 - 2009 Carrera 50 No. 26-20 Bogota, D.C., Colombia.
--

1  
2 Con copia a:  
3

BEATRIZ HERRERA JAIME Subdirectora de Planeación Energética de la UPME Convocatoria Pública UPME - 04 - 2009
--

4  
5 Los Adquirentes podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número (057 1) 221  
6 9537 en Bogotá, y por correo electrónico, desde la dirección electrónica registrada al  
7 momento de adquirir los presentes Términos de Referencia, a la dirección electrónica  
8 [convocatoriaupme042009@upme.gov.co]. En este caso se deberá obtener una  
9 confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME sobre la recepción de la  
10 respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta por parte de la  
11 UPME cuando: (i) el Adquirente confirme telefónicamente al número 222 0601 extensión  
12 123 la recepción completa de su fax en la UPME, momento en el cual le será informado  
13 un número de radicación; o (ii) cuando el Adquirente reciba vía correo electrónico, a la  
14 dirección electrónica que registró al momento de adquirir los presentes Términos de  
15 Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de la UPME, mediante el  
16 cual se confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación.  
17

18 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo  
19 electrónico a todos los Adquirentes a través de sus Representantes.  
20

### 21 **7.5 Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

22  
23 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los  
24 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.  
25 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
26 base en las Aclaraciones producidas.  
27

### 28 **7.6 Adendas a los Términos de Referencia**

29  
30 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera  
31 necesario modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los  
32 presentes Términos a tal efecto, que serán enviadas a todos los Adquirentes.  
33

34 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
35 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.  
36

### 37 **7.7 Comunicaciones a los Oferentes o Interesados**

38  
39 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante  
40 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la

1 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete  
2 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida  
3 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz  
4 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

## 6 **7.8 Idioma**

8 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
9 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y  
10 procedimientos relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en  
11 idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por  
12 traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se  
13 advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier  
14 documento, prevalecerá el texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en  
15 cuestión se haya elaborado originalmente en dicho idioma, y en caso de estar  
16 originalmente en otro idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial del  
17 mismo.

18  
19 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
20 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la  
21 Propuesta, la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

## 23 **7.9 Cronograma del proceso de selección del Interventor**

24  
25 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el  
26 que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique,  
27 así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA INTERVENTOR		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de convocatoria	
2	Inicio de la venta de los presentes <b>Términos de Referencia</b>	
3	Inicio período de Consultas de los Interesados	
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	
5	Fecha límite para consultas sobre los presentes <b>Términos de Referencia</b>	
6	Fecha límite para respuesta a las <b>Aclaraciones a los presentes Términos</b>	

<b>7</b>	Fecha límite para emisión de Adendas	
<b>8</b>	<b>Finalización venta de los presentes Términos de Referencia</b>	
<b>9</b>	Fecha de presentación de <b>Propuestas</b>	
<b>10</b>	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	
<b>11</b>	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	
<b>12</b>	Publicación de resultados de evaluación de la <b>Propuesta</b> técnica y económica	
<b>13</b>	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la <b>Propuesta</b> técnica y económica	
<b>14</b>	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b>	
<b>15</b>	Fecha límite para la selección del <b>Escogido</b>	

#### 7.10 Derecho que se otorga al Interventor.

El Escogido por la UPME, en razón de que su Propuesta cuenta con las más altas calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor

1 Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional  
2 de Estadística en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).  
3

4 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del  
5 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o  
6 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la  
7 UPME, el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.  
8

9 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias  
10 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.  
11

### 12 **7.11 Condición Suspensiva**

13

14 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
15 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG  
16 que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha  
17 condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación  
18 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el  
19 MME, la Fiducia, el Transmisor, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.  
20

### 21 **7.12 Confidencialidad**

22

23 El Interventor deberá aceptar el acuerdo de confidencialidad anexo 6 de los Documentos  
24 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya  
25 declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor  
26 para el ejercicio de sus funciones.  
27

28 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere  
29 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser  
30 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El  
31 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el  
32 Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el anexo 6 de los Documentos  
33 de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.  
34  
35

## 36 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA**

37

### 38 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

39

40 Se podrán presentar Propuestas por parte de una (1) sola Persona, o por un número  
41 plural de ellas; en este ultimo evento, la Propuesta deberá presentarse a través de un  
42 Consorcio.  
43

1                   **8.2 Representante Legal del Oferente**

2  
3                   **8.2.1 Indicación y facultades**

4  
5 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente  
6 sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para  
7 que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal  
8 establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Propuesta un  
9 apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente  
10 poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

11  
12 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar plenamente facultado  
13 por el Oferente para: a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse  
14 en relación con los documentos presentados de la Propuesta Técnica y Económica y, en  
15 general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y  
16 los presentes Términos de Referencia. b) Responder, en nombre del Oferente y con  
17 efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s),  
18 todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule. c) Recibir notificaciones en  
19 nombre y representación del Oferente. d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso  
20 que el Oferente resulte Escogido.

21  
22 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del  
23 Oferente o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio,  
24 números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

25  
26 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo  
27 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del  
28 Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los  
29 presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Propuesta,  
30 deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del  
31 Oferente o de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea  
32 el caso, y presentar con la ofertas copia auténtica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso  
33 que el Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el  
34 poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello  
35 se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del  
36 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
37 presentar con la Propuesta la correspondiente autorización del órgano social  
38 correspondiente.

39  
40                   **8.2.2 Presentación del documento que acredite Representación Legal**

41  
42 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante  
43 Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y

1 a su suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y  
2 debe ser incluido en la Propuesta.

3  
4 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo tendrá efectos  
5 frente a la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos  
6 que acrediten debidamente dicho nombramiento.

7  
8 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente  
9 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes  
10 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se  
11 deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el  
12 Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al  
13 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades  
14 indicadas en el Numeral 8.2.1.

### 15 16 **8.2.3 Lugar de otorgamiento del poder**

17  
18 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado  
19 en Colombia deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de  
20 Colombia que resulte competente. b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones  
21 Exteriores de Colombia. c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o  
22 traducido oficialmente al castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al  
23 efecto en Colombia.

24  
25 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
26 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
27 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

28  
29 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
30 firmas autorizadas.

### 31 32 **8.2.4 Notificaciones al Oferente**

33  
34 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal  
35 del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de  
36 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida  
37 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en  
38 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose  
39 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del  
40 Representante Legal del Oferente.

## 41 42 **8.3 Responsabilidad**

1                   **8.3.1 Decisión independiente del Oferente**

2  
3    Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Propuestas y documentos en sus  
4    propios estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

5  
6                   **8.3.2 Advertencias sobre Responsabilidad**

7  
8    Se entenderá que quien presente una Propuesta reconoce, por ese solo hecho, que el  
9    respectivo Contrato de Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la  
10   responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier  
11   dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también  
12   que su Propuesta está basada exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones,  
13   investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las anteriores personas  
14   rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna –presente o  
15   futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o información que se  
16   hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las declaraciones  
17   efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME, de cualquier  
18   audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o documentos  
19   descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la Convocatoria Pública  
20   y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus funcionarios, empleados,  
21   asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o debieran haber tenido  
22   conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u  
23   omisión en los presentes Términos de Referencia.

24  
25   Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por  
26   parte de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la  
27   Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a  
28   cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la  
29   Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse  
30   como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de  
31   cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados,  
32   asesores, agentes o representantes.

33  
34                   **8.3.3 Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

35  
36   Las advertencias enunciada en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
37   posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
38   que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
39   algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
40   contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o  
41   funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
42   representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la

1 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
2 de las partes antes mencionadas.

3  
4 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
5 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
6 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

### 7 8 **8.3.4 Aceptación por parte del Oferente**

9  
10 La sola presentación de Propuesta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de  
11 acto posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
12 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato  
13 de Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

### 14 15 **8.4 Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.**

16  
17 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
18 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
19 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

20  
21 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- 22
- 23 a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o  
24 parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al  
25 Inversionista. Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que  
26 presenta una Oferta de conformidad con los Documentos de Selección del  
27 Inversionista.
  - 28 b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de  
29 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o  
30 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la  
31 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo  
32 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal  
33 b) de la Resolución CREG 022 de 2001.
  - 34 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la  
35 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas  
36 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de  
37 sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría. Para  
38 efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario  
39 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros  
40 (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del  
41 Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de  
42 sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el  
43 Transmisor o uno de sus miembros.

- 1 d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete  
2 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones  
3 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o  
4 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema  
5 de Transmisión Nacional involucrada en el Proyecto, es decir, con los propietarios  
6 de la línea Primevera – Ocaña 500 kV, línea Barranca – Bucaramanga 230 kV y la  
7 subestación Guatiguará 230 kV, y con ISAGEN S.A. E.S.P.; esto según el  
8 significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de  
9 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del numeral 14.34 de la  
10 Ley 142 de 1994 y artículo 10 literal b) de la Resolución CREG 022 de 2001.  
11 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor  
12 se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad  
13 de las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de  
14 personas jurídicas o Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la  
15 infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional involucrada en el Proyecto, es  
16 decir, con los propietarios de la línea Primevera – Ocaña 500 kV, línea Barranca –  
17 Bucaramanga 230 kV y la subestación Guatiguará 230 kV, y con ISAGEN S.A.  
18 E.S.P.; esto según el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18  
19 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del  
20 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y artículo 10 literal b) de la Resolución  
21 CREG 022 de 2001.  
22

## 23 9. DOCUMENTACIÓN

24 Las Propuestas deberán estar integradas por una Propuesta Técnica y una Propuesta  
25 Económica.  
26

27 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original  
28 debidamente marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas  
29 sus páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas  
30 establecidas en estos Términos de Referencia para cada tipo de documento.  
31

32 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos  
33 correspondientes a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica originales, firmados  
34 en la primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia  
35 N° 2", según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.  
36

37 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos  
38 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados  
39 como originales.  
40  
41  
42

1 La Propuesta deberá ser presentada de acuerdo con la **Carta de Presentación de la**  
2 **Propuesta** según Formato No. 6.

3  
4  
5 **9.1 Propuesta Técnica:**

6 La Propuesta Técnica deberá contener:

- 7  
8  
9 **a)** Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, expedida por una entidad autorizada por  
10 la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación  
11 Minero Energética, Nit. 830.00282-1. Por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES  
12 DE PESOS moneda legal colombiana (\$160,000,000), y con una vigencia de seis (6)  
13 meses contados a partir de la fecha de presentación de la Propuesta. La UPME podrá  
14 solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad. La  
15 póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su  
16 valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la  
17 compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este  
18 concurso deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta que firme el  
19 Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y haya  
20 constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.
- 21 **b)** Recibo de Consignación, en original o copia correspondiente a la adquisición de los  
22 Términos de Referencia.
- 23 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada  
24 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no  
25 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y  
26 en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si  
27 se trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y  
28 tres años más.
- 29 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de  
30 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero,  
31 en los términos del Numeral 8.2.1.
- 32 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
33 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
- 34 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio competente  
35 sobre capacidad de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se  
36 trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario  
37 anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.
- 38 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
39 presentación de la Propuesta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente  
40 que lo requiera).
- 41 **h)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados.
- 42 **i)** Metodología de la Propuesta.

- 1 j) Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de  
2 Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del  
3 equipo.  
4 k) Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando  
5 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes.  
6 l) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de un  
7 consorcio.

8  
9 **9.2 Propuesta Económica:**

10 Deberá contener:

- 11  
12  
13 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por  
14 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Propuesta en pesos, moneda  
15 legal colombiana, (Formato No. 6), bajo el supuesto que el pago se efectuará en  
16 29 mensualidades iguales.  
17  
18 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El proponente deberá suministrar en la  
19 propuesta, el Balance General detallado, Estados de Resultados del año y Notas a  
20 los Estados Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar  
21 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el  
22 proponente está obligado a tenerlo.  
23  
24 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
25 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de  
26 antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta  
27 Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al  
28 momento de la fecha de cierre de este proceso.  
29  
30 d) DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Para este  
31 punto, la UPME solicita fotocopia de la Declaración de Renta del último año  
32 gravable. Para el caso del estudio financiero de los consorcios, se sumarán los  
33 respectivos activos, pasivos y patrimonios.

34  
35 Tratándose de personas jurídicas extranjeras, la acreditación se realizará  
36 allegando la documentación conforme al régimen legal del país, respectivo.

- 37  
38 e) Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los  
39 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener  
40 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes  
41 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no  
42 inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el proponente sea  
43 un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz

1 y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de  
2 presentación de su propuesta.  
3

4 El valor de la propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
5 solamente será modificado o ajustado en los términos del contrato de Interventoría.  
6

### 7 **9.3 Requerimientos especiales:**

8 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
9 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
10 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
11 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
12 estar consularizados o apostillados, según lo indicado en el Numeral 8.2.3.  
13  
14

## 15 **10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

16 Las Propuestas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas y se  
17 introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la Sala de Juntas de la Dirección  
18 General de la UPME, ubicada en la carrera 50 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se  
19 tomará como fecha y hora oficial de entrega de las ofertas la indicada por el reloj de  
20 radicación de la UPME.  
21

22 Las Propuestas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo  
23 deseen, y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el  
24 Numeral 11.  
25

## 26 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

27 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la  
28 UPME o quien éste delegue, procederá a abrir las Propuestas y elaborará un acta de  
29 recepción de Propuestas, en la cual registrará aquellas recibidas y relacionará el  
30 contenido de las mismas.  
31

32 Posteriormente el Comité Evaluador procederá a adelantar la evaluación técnica y  
33 económica de las Propuestas, de conformidad con el procedimiento establecido.  
34

### 35 **11.1 Evaluación técnica:**

36 La evaluación técnica de las Propuestas tendrá en cuenta la capacidad de contratación  
37 residual y la entrega del organigrama y cronograma requeridos de la manera como se  
38 establece en el numeral 11.1.1. Además se calificará al Oferente sobre la base de **1000**  
39 **puntos**, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta a continuación:  
40  
41  
42  
43

1

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología.	100
Total	1000

2

3 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad  
4 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,  
5 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000 o su versión más  
6 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de  
7 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales  
8 acreditados.

9

#### 10 **11.1.1 Capacidad de contratación, organigrama y cronograma**

11

12 Será objeto de verificación:

13

14 (i) La capacidad de contratación residual como consultor, expresada en Salarios  
15 Mínimos Legales Vigentes (SMLMV), definida ésta como la capacidad de contratación  
16 del Oferente registrada en el certificado expedido por el Registro Único de  
17 Contratación, menos los valores de los contratos que esté ejecutando a la fecha de  
18 entrega de la Propuesta. Para este propósito, el Oferente deberá diligenciar el  
19 Formato No. 5 e incluir en la Propuesta Técnica el certificado de inscripción en el  
20 Registro Único de Contratación que llevan las cámaras de comercio. La capacidad de  
21 contratación residual deberá ser igual o superior a Veintidós Mil Salarios Mínimos  
22 Legales Mensuales Vigentes (22.000 SMLMV). Para el caso de Consorcios, se  
23 sumarán las capacidades residuales de contratación como consultor de cada uno de  
24 los Integrantes del mismo.

25

26 Con el fin de obtener la capacidad de contratación residual de los Oferentes, o de los  
27 miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se tendrá en  
28 cuenta la información relacionada en el cuadro del Formato No. 5 de los Términos de  
29 Referencia:

30

31 a) El valor total de los contratos de consultoría adjudicados y que aún no tienen  
32 orden de iniciación. En el caso de haber sido adjudicados a un Consorcio o  
33 unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá  
34 informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros,  
de acuerdo con su porcentaje de participación.

1           **b)** El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, del valor de todos los  
2           contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales.  
3           En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión  
4           temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá  
5           informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros,  
6           de acuerdo con su porcentaje de participación.

7           **c)** La capacidad residual de contratación como consultor (KRC) del Oferente, o de  
8           los miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se  
9           determinará con la siguiente fórmula:

10           
$$KRC = KMC - VT$$

11           Donde:

12           KRC: Capacidad Residual de Contratación

13           KMC: Capacidad Máxima de Contratación como consultor, inscrita en el RUP  
14           de la Cámara de Comercio

15           VT: Sumatoria del valor de los literales “a” y “b”, expresada en SMMLV

16           **d)** Por su parte, la capacidad residual de contratación (KRC) de los Oferentes que  
17           se presenten bajo la modalidad de Consorcio se obtendrá de la suma simple  
18           de las KRC de cada uno de los miembros del Consorcio (obtenido mediante la  
19           aplicación de la fórmula atrás expresada), de la siguiente manera:

20           
$$KRC' = (KRC1) + (KRC2) \dots + (KRCi)$$

21           Donde:

22           KRC': Capacidad Residual de Contratación del Consorcio

23           KRCi: Capacidad Residual de Contratación de los miembros del Consorcio,  
24           según su número de integrantes.

25           Si la capacidad residual de contratación como consultor es inferior a la exigida según  
26           este numeral, la Propuesta será rechazada en los términos del Numeral 11.6.

27  
28           Tratándose de Oferentes extranjeros sin domicilio, sucursal o agencia en Colombia no  
29           aplica la capacidad de contratación señalada en este numeral.

30  
31           **Serán objeto de evaluación (a través de la metodología):**

1  
2 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal k). Este  
3 organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con  
4 los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la  
5 metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2. a, b, c, d y e.

6  
7 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de  
8 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su  
9 dedicación en hombres-mes, a que se refiere el numeral 9.1 literal l). Esta información  
10 deberá ser consistente con la presentada en el Formato No. 4 y el requisito mínimo  
11 de dedicación de los profesionales propuestos según el numeral 11.1.3.

### 12 13 **11.1.2 Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

14  
15 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo  
16 con lo definido en los siguientes numerales:

#### 17 18 **11.1.2.1 Criterios**

19  
20 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán  
21 experiencias en:

- 22  
23 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas,  
24 (ii) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones,  
25 (iii) Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas,  
26 (iv) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.  
27 (v) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de  
28 infraestructura.  
29 (vi) Gestión ambiental o Interventoría a la gestión ambiental de proyectos lineales.

30  
31 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de  
32 carácter técnico.

33  
34 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán  
35 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí  
36 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la  
37 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión  
38 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o  
39 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su  
40 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,  
41 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante  
42 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva  
43 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su

1 objeto (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación o el tiempo y la fecha de la  
 2 terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener  
 3 la certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de  
 4 liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse  
 5 para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo  
 6 contrato.

7  
 8 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
 9 información suministrada en los Formatos 2 a 7. Certificaciones que no se encuentren  
 10 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no  
 11 esté certificada no será evaluada.

12  
 13 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen  
 14 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del  
 15 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de  
 16 apertura del presente Proceso de Selección, que corresponde a la fecha de publicación  
 17 del Aviso de Convocatoria (ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de  
 18 las categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El  
 19 Oferente deberá adjuntar el Formato No. 2 experiencia del Oferente en Líneas, Gestión de  
 20 Calidad y Gestión Ambiental, y el Formato No. 3 experiencia del Oferente en  
 21 Subestaciones debidamente diligenciados.

22  
 23 La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en  
 24 caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será  
 25 causal de rechazo de la Propuesta en los términos del Numeral 11.6.

26  
 27 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados  
 28 por el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y a  
 29 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

30  
 31 **11.1.2.2 Procedimiento**

32  
 33 La evaluación y calificación de las Propuestas de acuerdo al puntaje definido para este  
 34 aspecto se efectuará según el siguiente procedimiento:

35

Capacidad técnica del Oferente				Puntaje
Número de contratos	1	2	3	4
Experiencia en Diseño o Interventoría de	Rechaza	30	45	60

Diseño Líneas.				
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura.	Rechaza	20	30	
Experiencia en Gestión ambiental o Interventoría a la gestión ambiental de proyectos lineales.	Rechaza	20	30	

1

2 El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se  
3 asignará considerando para Líneas y Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros  
4 contratos relacionados en los Formatos correspondientes que demuestren la experiencia  
5 requerida en el tema respectivo y para Gestión de Calidad y Gestión Ambiental solamente  
6 los tres (3) primeros contratos relacionados en los Formatos correspondientes que  
7 demuestren la experiencia requerida en el tema respectivo. Únicamente se aceptarán  
8 Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a  
9 cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma  
10 firma.

11 **11.1.3 Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)**

12

13 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el  
14 Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se  
15 considera necesario que las Propuestas identifiquen un mínimo de responsables de áreas  
16 que a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del  
17 responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos  
18 implica el rechazo de la Propuesta.

27

1  
2 Los requisitos obligatorios de personal son:  
3

- 4 1. Un Director con experiencia en Líneas y/o Subestaciones y la dirección de al  
5 menos dos proyectos.
- 6 2. Un ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.
- 7 3. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción  
8 de Líneas.
- 9 4. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o  
10 Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 11 5. Un ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción  
12 de Subestaciones.
- 13 6. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,  
14 protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e  
15 infraestructura existente.
- 16 7. Un profesional con experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales.
- 17 8. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de  
18 proyectos de infraestructura.

19 Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 11.1.3.2.

20 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales  
21 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la  
22 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera  
23 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser  
24 suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el  
25 Contrato.

26 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato  
27 por parte del Interventor.

### 28 **11.1.3.1 Criterios**

29

30 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el  
31 Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando

1 la experiencia profesional, y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán  
2 asignados.

3  
4 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley  
5 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de  
6 expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional,  
7 respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en  
8 cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-  
9 2008-00048-00).

10  
11  
12 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos  
13 obligatorios de experiencia del personal del Oferente; si el Oferente propone un candidato  
14 para acreditar experiencia en más de uno de los requisitos, no será tenido en cuenta para  
15 ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un  
16 candidato de la Persona de un Oferente no podrá ser candidato en otra Propuesta.

17  
18 **11.1.3.2 Procedimiento**

19  
20 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de  
21 acuerdo con los puntos siguientes:

22

<b>Evaluación Experiencia de los Profesionales</b>					
	<b>Número de Proyectos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1	Director con experiencia en Líneas y/o Subestaciones y la dirección de al menos dos proyectos.	Rechaza	40	60	80
2	Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	40	60	80
3	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas	Rechaza	40	60	80
4	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de	Rechaza	40	60	80

	Diseño de Subestaciones				
5	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	40	60	80
6	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.	Rechaza	40	60	80
7	Profesional con experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	Rechaza	40	60	
8	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	Rechaza	40	60	

1

2 a) Director (80 puntos)

3 El Director deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de: quince (15) años de  
4 experiencia profesional como ingeniero electricista y la dirección de al menos dos (2)  
5 proyectos de Diseño o Interventoría o construcción de Subestaciones o Líneas. Se  
6 rechazaran las Propuestas que no cumplan este requisito.

7 Se concederán ochenta (80) puntos al Director que acredite una experiencia de  
8 dirección de cuatro (4) proyectos de Diseño o Interventoría o Construcción de Líneas o  
9 Subestaciones.

10 b) Grupo Básico de siete (7) Profesionales (470 puntos)

11 Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de doce  
12 (12) años de experiencia profesional. Los profesionales en Gestión de Calidad y  
13 Gestión ambiental deben tener un mínimo de ocho (8) años de experiencia profesional.

14

1 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior  
2 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada, ejecutados en Colombia o  
3 en el exterior, el no cumplimiento de este requisito implica rechazo. Para la evaluación  
4 únicamente se consideraran los primeros cuatro (4) proyectos en Líneas y  
5 Subestaciones relacionados en el respectivo Formato para cada uno de los temas de  
6 experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y Gestión  
7 Ambiental relacionados en el respectivo Formato para cada uno de los temas de  
8 experiencia.

9 Únicamente, para efectos de evaluación de la Experiencia de los Profesionales, serán  
10 válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese sido la ampliación de una Subestación  
11 en al menos un (1) módulo o bahía con tensión igual o superior a 220 kV.

12 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de calidad, se requiere que  
13 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de  
14 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe  
15 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá  
16 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser  
17 específicas en cuanto a intensidad horaria.

18 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Ambiental, se requiere que  
19 certifique formación en sistemas de gestión ambiental o auditorías de gestión de  
20 ambiental. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se  
21 debe anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal,  
22 deberá certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben  
23 ser específicas en cuanto a intensidad horaria.

### 24 25 **11.1.3.3 Anotaciones generales**

#### 26 **11.1.3.3.1 Continuidad del Personal**

27  
28  
29 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
30 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
31 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
32 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad  
33 con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a la aprobación  
34 previa de la UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con  
35 calificación igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos  
36 mencionados en los Términos de Referencia.  
37

1 Todos los meses el interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada  
2 por cada uno de los profesionales ofrecidos en su oferta, indicando el número de horas  
3 que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá  
4 glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas ofrecido en la  
5 propuesta; por lo tanto el oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al  
6 proyecto.

#### 8 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

9  
10 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida  
11 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional  
12 y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos  
13 profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula,  
14 o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen  
15 de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y  
16 consularizado o apostillado.

17  
18 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual  
19 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 20  
21 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende  
22 acreditar la experiencia,  
23 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,  
24 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende  
25 acreditar,  
26 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando  
27 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o el plazo de dicho  
28 periodo,  
29 (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se pretende acreditar,  
30 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de  
31 dirección y teléfono.

32  
33 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al  
34 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia  
35 señalada en tales certificaciones.

36  
37 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
38 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se  
39 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.

40 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al  
41 procedimiento anterior no será evaluada.

42  
43

### 11.1.3.3.3 Diligenciamiento del Formato No. 7

El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:

- a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional, denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii) señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el número del folio al cual corresponde dicha copia.
- b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia pretende acreditar el profesional.
- c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- d) En la columna No.3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora del proyecto que se pretende acreditar.
- e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del profesional.
- f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades y el mes y año de finalización de las mismas.
- g) En la columna No. 6 debe indicarse el número del folio al cual corresponde el certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

### 11.1.4 Metodología (100 Puntos)

#### 11.1.4.1 Criterios

En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.

#### 11.1.4.2 Procedimiento

El Oferente deberá explicar los siguientes temas:

- a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva "S" de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Proyecto. Incluya en su explicación los recursos que

1 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
2 organigrama.

3 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
4 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el  
5 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluya en su explicación los recursos  
6 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
7 organigrama.

8 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
9 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código  
10 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión  
11 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los  
12 Documentos de Selección del Inversionista. Incluya en su explicación los recursos  
13 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
14 organigrama.

15 d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
16 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y  
17 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que  
18 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluya en su explicación los  
19 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
20 organigrama.

21 e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone  
22 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el  
23 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que  
24 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluya en su explicación  
25 los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo  
26 el tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y  
27 el respectivo organigrama.

28  
29 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada  
30 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra arial 11 a espacio  
31 sencillo, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje asignado. La  
32 información que exceda las cinco páginas no será evaluada. En cada caso se calificará  
33 con la siguiente tabla de méritos:  
34

Metodología completa y altamente satisfactoria	100%
Metodología completa y satisfactoria	80%
Metodología completa y apenas aceptable	60%

Metodología incompleta y no satisfactoria
---

0%
----

1  
2 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte  
3 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente  
4 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado  
5 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el  
6 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas  
7 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del  
8 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo  
9 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el  
10 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en  
11 general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría  
12 que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en  
13 subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este  
14 Numeral. En todo caso el Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y  
15 complementar su metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva “S”  
16 presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la  
17 UPME, será igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y  
18 deberá ser incluida en el primer informe mensual del Interventor.  
19

### 21 **11.3 Consideración de la Propuesta Económica:**

#### 23 **11.3.1 Procedimiento**

24  
25 Solamente se evaluarán las Propuestas económicas de quienes logren puntajes iguales o  
26 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del  
27 Proponente, Profesionales y Metodología).  
28

#### 29 **11.3.2 Evaluación:**

30  
31 La verificación de la documentación Financiera de la Propuesta se realizará de la  
32 siguiente manera:  
33

34 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 35 1) Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al treinta  
36 (30%) del valor de su oferta económica. El capital de trabajo se calculará como el  
37 resultado de la siguiente fórmula:  
38

39  $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}.$   
40

1 2) Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno ( $\geq 1$ ). La  
2 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

3  
4 Solvencia (liquidez) = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

5  
6 3) Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El  
7 endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

8  
9 Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

10  
11 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento  
12 en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Propuesta será  
13 rechazada.

14  
15 Evaluación de la Propuesta Económica:

16  
17 Para la Evaluación de la Propuesta Económica el Oferente debe cumplir con los  
18 siguientes requerimientos:

19  
20 En su Propuesta, el Oferente debe incluir el valor de la propuesta desagregando el valor  
21 del IVA y sin cifras decimales.

22  
23 Se asignarán 200 puntos a la propuesta económica que oferte el menor valor total antes  
24 de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Propuestas, siempre y cuando  
25 satisfagan en su totalidad los objetivos y alcances del trabajo. De lo contrario, le será  
26 asignado un puntaje de cero por lo defectuosa. Se tomarán los valores totales, no los  
27 valores mensuales.

28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

$$\text{Puntaje Propuesta Económica} = \frac{\text{Precio propuesta de menor valor antes de IVA}}{\text{Precio propuesta antes de IVA}} \times 200$$

**11.4 Informe de selección del Interventor:**

Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un informe de evaluación de la Propuesta técnica y económica, el cual estará a disposición de los Oferentes en la Secretaría General de la UPME y en la página WEB, para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 8.9. En dicho informe, se detallarán los puntajes obtenidos y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

1 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel  
2 Oferente que haya obtenido el mayor puntaje de la sumatoria de las puntuaciones de la  
3 evaluación de la Propuesta técnica y de la evaluación de la Propuesta económica.

4  
5 En caso de empate, se seleccionará como Escogido al Oferente que haya obtenido el  
6 mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate, se seleccionará al  
7 Oferente con mayor puntaje en la Capacidad Técnica del Oferente y de subsistir aún el  
8 empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en la Experiencia del Personal del  
9 Oferente. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a sorteo mediante la utilización de  
10 balota.

11  
12 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el  
13 Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a  
14 los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de  
15 la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.

16  
17 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de  
18 Interventoría, la UPME devolverá las pólizas de seriedad a los diferentes Oferentes que  
19 no resultaron seleccionados.

### 20 21 22 **11.3 Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.**

23 Serán rechazadas las Propuestas en los siguientes casos:

- 24  
25
- 26 a) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1. El  
27 Sobre con la Propuesta Económica será devuelto sin abrir, a los Oferentes que  
28 hayan incurrido en esta causal.
  - 29 b) Por no haber obtenido un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la  
30 evaluación de la Propuesta Técnica. El Sobre con la Propuesta Económica será  
31 devuelto sin abrir, a los Oferentes que hayan incurrido en esta causal.
  - 32 c) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a  
33 que se refiere el Numeral 11.1.3.2
  - 34 d) Por no haber incluido en el Sobre con la Propuesta Económica la carta dirigida a la  
35 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
  - 36 e) Por no haber incluido en el Sobre con Propuesta Técnica la póliza o garantía de  
37 seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1. literal b).
  - 38 f) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Propuesta información  
39 falsa.
  - 40 g) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a  
41 los señalados en el Numeral 11.6, y defectos menores como por ejemplo, errores  
42 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al  
43 Oferente que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de los tres

1 (3) Días siguientes a la solicitud, en la fecha señalada en el Numeral 8.9. El  
2 incumplimiento de este término por parte del Oferente, será causal para que la  
3 Propuesta sea rechazada.

4 h) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables, y podrán ser  
5 subsanados directamente por la UPME.

6 i) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en  
7 la respectiva solicitud.

8  
9 **11.4 Causales de declaratoria de desierto.**

10  
11 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

12  
13 a) Por no existir ningún Oferente.

14 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Propuestas.

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
PREPUBLICACIÓN

**FORMATO No. 1**

**Carta de Presentación de la Propuesta  
(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

[Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

Señores

UPME

Atn: Director General

Ref: Convocatoria Pública UPME-04-2009 – Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Sobre con Propuesta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Recibo de Consignación, en original o copia .....  
..... Folio XX
- b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio) .....  
..... Folio XX
- c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente .....  
....., o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Proponente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, Folio XX
- d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso. ....  
....., Folio XX
- e. Documentos de la Propuesta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos) ..... Folio XX
- f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Propuesta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio). ...., Folio XX
- g. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados .....  
..... Folio XX
- h. Certificado expedido por el Registro Único de Proponentes sobre capacidad de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio.....  
..... Folio XX
- i. Metodología de la Propuesta.
- j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo. .... Folio XX

- 1 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
2 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación  
3 en hombre mes.  
4 l. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se  
5 trata de un consorcio.  
6 m. Propuesta Económica según el Formato 6.  
7  
8 Cordialmente,  
9 Firma \_\_\_\_\_  
10 Nombre \_\_\_\_\_  
11  
12 Representante Legal del Oferente  
13 Oferente \_\_\_\_\_  
14  
15  
16

PREPUBLICACIÓN

**FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**UPME - 04- 2009**

1  
2  
3  
4  
5  
6

No.	Folio	Contrato Número	Nombre de la línea	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7  
8  
9

PREPUBLICACIÓN

1  
2  
3  
4

**FORMATO No. 3, Experiencia del Proponente en Subestaciones  
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

No.	Firma	Folio	Contrato Número	Nombre de la subestacion - Voltaje (kV)	Número de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

5  
6

PREPUBLICACIÓN

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 4, Hombres-mes  
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
CONVOCATORIA UPME-04-2009  
Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Hombres mes
Ingeniero experto en subestaciones de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Ingeniero experto en líneas de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Ingeniero civil experto en subestaciones de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Ingeniero electricista especialista en subestaciones de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Ingeniero especialista en líneas de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Ingeniero especialista en líneas de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Ingeniero civil especialista en subestaciones de tensiones iguales o superiores a 220 kV, en los temas de ingeniería o interventoría o construcción.	
Profesional con experiencia en Gestión Ambiental de proyectos lineales de tensiones mayores o iguales a 220 kV.	
Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	
Otros profesionales	
Total de Hombres Mes	

7  
8

**FORMATO No. 5, Contratos en ejecución  
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
CONVOCATORIA UPME-04-2009**

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tienen orden de iniciación			
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)
(a) Capacidad Máxima de Contratación (SMLMV)			
(b) Total Contratos (SMLMV)			
Capacidad Residual de Contratación (a)-(b)			

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1  
2  
3 **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**  
4 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 04 - 2009**

6 El valor total de la Interventoría, VT, es la suma de \_\_\_\_\_ PESOS  
7 MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ \_\_\_\_\_), bajo el supuesto que este pago se  
8 efectuará en 29 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:  
9

10  $VM = VT/29$

11 Donde:

12 VM = Valor mensual a pagar al Interventor

13 VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.

14 En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

15  
16  
17 VM (en letras)-----

18  
19 VM (en números)-----

20  
21  
22 Declaramos que el valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor  
23 por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la  
24 Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.  
25

26  
27 Nombre del Oferente \_\_\_\_\_

28 Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
29

**FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
(Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)  
Hoja de Vida.

[Ciudad], [ ] de [.] de 2010

Señores

UPME

Atn: Director General

Ref: Convocatoria Pública UPME-04-2009 – Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 12.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la [matrícula o tarjeta profesional] en el folio [número del folio]							
Para los profesionales en Gestión de Calidad y Gestión Ambiental. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de [Gestión de Calidad o Gestión Ambiental] en el folio [número del folio]							
No.	1 Identificación y/o Nombre del Proyecto	2 Actividad Desempeñada	3 Propietario o Promotor	4 Contratante {persona que certifica }	5 Tiempo de Participación		6 Folio de la certificación
					Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							
2							
3							
4							

1           Bajo la gravedad del juramento, certificamos:  
2

3           a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por  
4           el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo  
5           directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.

6           b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

7           c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el  
8           Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra propuesta para la  
9           presente convocatoria pública.

10          Cordialmente,

11          Firma \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

12          Nombre \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

13                   Representante Legal del Oferente                   El Profesional Propuesto.  
14  
15

PREPUBLICACIÓN

**FORMATO No. 8.1 Experiencia del Proponente en Gestión de Calidad**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
UPME - 04- 2009**

No.	Folio	Contrato Número	Nombre del Proyecto de Infra- estructura	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						
4						
5						

**FORMATO No. 8.2, Experiencia del Proponente en Gestión de Ambiental**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
UPME - 04- 2009**

No.	Folio	Contrato Número	Nombre del Proyecto Lineal	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						
4						
5						

**LISTA DE ANEXOS:**

- 1  
2  
3 **Anexo No. 1. Descripción del Proyecto**  
4 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**  
5 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor.**  
6 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**  
7 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**  
8 **Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.**  
9 **Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

PREPUBLICACIÓN